

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 de días de mayo de 2016 se celebra el presente contrato de cesión de acciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción del presente documento:

- a) La señorita **VERÓNICA XIOMARA LANDÍN SÁNCHEZ**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar como **CEDENTE**; y,
- b) El señor **ALFREDO HURTADO MARTÍNEZ**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar como **EL CESIONARIO**.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La señorita Verónica Xiomara Landín Sánchez es titular de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, relativas a la compañía **PLUS EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.** B) El Alfredo Hurtado Martínez tiene interés en adquirir 2.500 acciones antes escritas.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto la señorita Verónica Xiomara Landín Sánchez, por sus propios derechos y por los que representa, cede y transfieren de manera perpetua e irrevocable y sin reservarse ningún derecho para ellos, las 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, las que son correlativas al capital social de la compañía **PLUS EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.**, a favor del señor Alfredo Hurtado Martínez, quien acepta plenamente la transferencia que se realiza a su favor, por así convenir a sus intereses.

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La cedente autoriza plenamente al cesionario para que con el contenido del presente instrumento se notifique legal de la compañía **PLUS EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.**, con el fin que se registre la presente transferencia de acciones.

CLAUSULA QUINTA: CONTROVERSIAS.- De existir controversias entre las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



Verónica Xiomara Landín Sánchez

C.I.0927374801



Señor Alfredo Hurtado Martínez

Pasaporte AO064667

